

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0092-R**

**Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023**

**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**

**EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 227 ibídem, estipula: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

**Que**, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que**, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.*

*De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)*”;

**Que**, el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, dispone: *“Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación.(...)”*;

*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”*;

**Que**, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 9: *“...al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera; y,*

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0092-R**

**Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023**

*al Subdirector/a Zonal del Litoral, para que en su nombre y representación, reformen el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos de la Gestiones de Nivel Central y Gestiones Internas de la Gestión Subdirección Zonal del Litoral, según corresponda; así mismo, dispondrá las correspondientes publicaciones,...*

*Una vez se cuente con el Plan Operativo Anual Inicial aprobado, la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, serán las responsables de la elaboración del PAC inicial, según corresponda.*

*La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Gestión Administrativa o la Gestión Interna Zonal Administrativa, según corresponda.”;*

**Que**, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0004-R de 11 de enero de 2023, el Brig (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, aprobó el Plan Operativo Anual 2023, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

**Que**, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2023-0005-R de 13 de enero de 2023, el Brig (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió: “(...) *Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2023 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluido consultorías, que se realizarán durante el año fiscal y que han sido compilados por la Gestión Administrativa, y que consta como Anexo*”;

**Que**, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2023-0969 de 31 de julio de 2023, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió otorgar nombramiento de libre remoción al Ing. Oscar Vinicio Gómez Prado, en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero, a partir del 01 de agosto de 2023;

**Que**, mediante Memorandos Nro. DGAC-DPGE-2023-1303-M de 05 de octubre de 2023, el Ing. Fausto Fonseca Villacis, Director de Planificación y Gestión Estratégica, Encargado, certificó que la actividad “Adquisición de equipamiento de seguridad informática de los sistemas y aplicativos aeronáuticos de la Dirección General de Aviación Civil”, la misma consta en el POA-2023 de la DGAC, siendo la Dirección de Tecnologías de la Información y comunicación responsable de su ejecución;

**Que**, consta del expediente digital el Informe de Necesidad para la Contratación de la “Adquisición del Equipamiento de Seguridad Informática de los sistemas y aplicativos aeronáuticos de la Dirección General de Aviación Civil”, de 18 de octubre de 2023, elaborado por el Ing. Gustavo Xavier Lema Pazmiño, Analista de Tecnología de la Información y Comunicación 3, revisado por el Ing. Aldo Fabio Basantes Mejía, Analista de Tecnología de la Información y Comunicación 3, y autorizado por el Ing. Wilson Cepeda Bedoya, Director de la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación, que en lo pertinente recomendaron: “(...) *Dada la importancia de la renovación del equipamiento Firewall, aquí hay algunas recomendaciones basadas en las conclusiones:*

- *Consultar opciones de actualización o reemplazo de los equipos. Investigar los modelos más nuevos que cumplan con los requisitos de seguridad actuales.*
- *Solicitar cotizaciones detalladas para los equipos de reemplazo y las licencias necesarias. Incluyendo no solo el costo de los equipos, sino también el de las licencias y los servicios asociados.*
- *Comparar las características y beneficios de los nuevos equipos con los actuales. Revisar que los nuevos equipos ofrezcan las capacidades y la seguridad que la organización necesita.*

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0092-R**

**Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023**

*Por lo expuesto, se recomienda realizar el trámite administrativo pertinente a través de la Gestión Administrativa, con la finalidad de contar con la renovación del Equipamiento de Seguridad Informática de los sistemas y aplicativos aeronáuticos de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que permitirá mantener la continuidad de los servicios que brinda dicho equipamiento.”;*

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2023-1564-M de 25 de octubre de 2023, la Mgs. Ana Lucía Almeida Ruiz, Directora Financiera, Encargada, certificó: “... la existencia de recursos por un valor de **USD \$ 52.274,91 (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 91/100)** monto no incluye IVA, para dar continuidad al proceso de “Adquisición de equipamiento de seguridad informática de los sistemas y aplicativos aeronáuticos de la Dirección General de Aviación Civil”, de acuerdo con el siguiente detalle.

*La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:*

**2023 522 9999 0000 01 00 000 001 840107 1701 002 0000 0000 D54 2120211 05** "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", **Programa 01 Administración Central**, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2023, por un valor de **USD \$ 49.274,91 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 91/100)**, monto no incluye IVA. Certificación Anual e-SIGEF Nro. 244.

*Es importante indicar que por un error involuntario en la descripción de la certificación anual e Sigef 244, se incluyó la palabra “Renovación” en lugar de la palabra “Adquisición”, para lo cual se aclara que la certificación e Sigef 244 fue generada para dar atención a la actividad POA 317 “Adquisición del Equipamiento de Seguridad Informática de los sistemas y aplicativos aeronáuticos de la Dirección General de Aviación Civil”*

*Así mismo, se procede a emitir la Certificación Plurianual e Sigef Nro. 319, para los años fiscales Nros. 2024, 2025 y 2026.*

**2024 522 9999 0000 01 00 000 001 530704 1701 002 0000 0000 D54 2120211 05** "Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos", **Programa 01 Administración Central**, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2024, por un valor de **USD \$ 1.000,00 (MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100)** monto no incluye IVA.

**2025 522 9999 0000 01 00 000 001 530704 1701 002 0000 0000 D54 2120211 05** "Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos", **Programa 01 Administración Central**, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2025, por un valor de **USD \$ 1.000,00 (MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100)** monto no incluye IVA.

**2026 522 9999 0000 01 00 000 001 530704 1701 002 0000 0000 D54 2120211 05** "Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos", **Programa 01 Administración Central**, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2026, por un valor de **USD \$ 1.000,00 (MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100)** monto no incluye IVA. (...);

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-DTIC-2023-0757-M de 26 de octubre de 2023, el Ing. Wilson Cepeda Bedoya, Director de la Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó al Ing. Oscar Gómez Prado, Coordinador General Administrativo Financiero, lo siguiente “...Con base en la normativa, antecedentes y justificativos técnicos previamente detallados me permito solicitar su autorización para la modificación del plan anual de contratación pública correspondiente a planta

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0092-R**

**Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023**

central...”;

**Que**, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2023-0435-M de 30 de octubre de 2023, el Ing. Oscar Gómez Prado, Coordinador General Administrativo Financiero, en atención al Memorando Nro. DGAC-DTIC-2023-0757-M de 26 de octubre de 2023, señaló: “...esta *Coordinación General Administrativa Financiera en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre 2022, autoriza la reforma solicitada...*”; por lo que, solicitó a la Mgs. Rosa Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución de Reforma al PAC;

**Que**, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2023);

En ejercicio de las atribuciones constantes el inciso segundo y tercero del artículo 43 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 9 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0101-R de 04 de octubre de 2022; y, Acción de Personal Nro. RRHH-2023-0969 de 31 de julio de 2023.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- Autorizar** la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2023, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2023, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2023-0435-M de 30 de octubre de 2023, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio Fiscal - 2023						
Nro.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de Actividad	Tipo de procedimiento	Presupuesto Referencial	Cuatrimestre
1	2023 522 9999 0000 01 00 000 001 840107 1701 002 0000 0000 D54 2120211 05 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos"	452800041 - Seguridad para Infraestructura de Telecomunicaciones	Adquisición de equipamiento de seguridad informática de los sistemas y aplicativos aeronáuticos de la Dirección General de Aviación Civil.	Subasta Inversa Electrónica	49.274,91	C3
<b>SUMA</b>					<b>49.274,91</b>	

Además de la inclusión para los años 2024, 2025 y 2026 de acuerdo a la vigencia tecnológica de la presente adquisición.

**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0092-R**

**Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023**

Ejercicio Fiscal 2024					
Nro.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de Actividad	Presupuesto Referencial	Cuatrimestre
1	2024 522 9999 0000 01 00 000 001 530704 1701 002 0000 0000 D54 2120211 05 "Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos"	452800041 - Seguridad para Infraestructura de Telecomunicaciones	Adquisición de equipamiento de seguridad informática de los sistemas y aplicativos aeronáuticos de la Dirección General de Aviación Civil. (Mantenimiento)	1.000,00	C2
Ejercicio Fiscal: 2025					
Nro.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de Actividad	Presupuesto Referencial	Cuatrimestre
1	2024 522 9999 0000 01 00 000 001 530704 1701 002 0000 0000 D54 2120211 05 "Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos"	452800041 - Seguridad para Infraestructura de Telecomunicaciones	Adquisición de equipamiento de seguridad informática de los sistemas y aplicativos aeronáuticos de la Dirección General de Aviación Civil. (Mantenimiento)	1.000,00	C2
Ejercicio Fiscal: 2026					
Nro.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle de Actividad	Presupuesto Referencial	Cuatrimestre
1	2024 522 9999 0000 01 00 000 001 530704 1701 002 0000 0000 D54 2120211 05 "Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos"	452800041 - Seguridad para Infraestructura de Telecomunicaciones	Adquisición de equipamiento de seguridad informática de los sistemas y aplicativos aeronáuticos de la Dirección General de Aviación Civil. (Mantenimiento)	1.000,00	C2
<b>SUMA</b>				<b>3.000,00</b>	

**Artículo 2.- Disponer** a la Gestión Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el Portal COMPRASPÚBLICAS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP; y, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



**Resolución Nro. DGAC-CGAF-2023-0092-R**

**Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023**

**Artículo 3.- Disponer** a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme lo dispuesto en la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0101-R de 4 de octubre de 2022.

**Artículo 4.- Declarar** la presente Resolución de ejecución inmediata.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Oscar Vinicio Gomez Prado  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Referencias:

- DGAC-CGAF-2023-0435-M

Anexos:

- dg580e~10312923001698329354.pdf  
- inform~10966660001698329352.pdf  
- cert\_a~10488009001698329356.pdf  
- dgac-dtic-2023-0689-m\_solicitud\_poa0907268001698329353.pdf  
- especi~20239826001698329355.pdf  
- cert\_p~10061754001698329356.pdf  
- dgac-d~40724744001698329354.pdf  
- dgac-d~30676293001698329355.pdf  
- dgac-dpge-2023-1303-m\_certificacion\_poa0499109001698329353.pdf  
- autorizado\_-\_hoja\_de\_ruta\_dgac-dtic-2023-0757-m.pdf  
- dgac-dtic-2023-0757-m.pdf

Copia:

Señor Magíster  
Óscar Iván Jiménez Ramón  
**Analista Administrativo 3**

Señora Licenciada  
Maria Paulina Gonzalez Salcedo  
**Directora de Comunicación Social**

Señora Técnica  
Jessie Sandra Garzón Palacios  
**Oficinista**

Il/ao/ra